

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Accionante: JORGE ELIECER ESCOBAR GUZMAN
Accionado: ELIZABETH SANABRIA LABIO.
Radicado: 500013110002- 2022-00134 – 00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 31 de enero de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de febrero de dosmil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo informado por la secretaria de presidencia de la CRUZ ROJA seccional Meta, a través de lo cual queda acreditado que la demandada ELIZABETH SANABRIA LABIO no concurrió ante esa institución, en la fecha dispuesta para que se llevara a cabo la toma de muestras para ADN ordenada en este asunto, pese a habersele citado en legal forma; se dispone, concederle el término de tres (3) días, para que si es su interés presente a través de apoderado la justificación correspondiente, so pena de proseguir el trámite del proceso en el estado en que se encuentra.

Se le advierte a la parte demandada que la renuencia a la práctica de la toma de la muestra para prueba de ADN, le acarrearán las consecuencias previstas en el numeral 2 del artículo 386 del CGP.

Permanezca este proceso en secretaría durante el término concedido y vencido el mismo ingrese para resolver lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a78bd774831f60035ccca0aa0d3ff66cb92f72289f9b44944f7cdcec35f45e21**

Documento generado en 15/02/2023 10:01:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>